

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de los subproductos de mouturación de trigos que se citan.

A las once horas (11) del día 25 del actual mes de enero se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para proceder a la enajenación de los subproductos de mouturación de trigos que a continuación se expresan, existentes en las fabricas de harinas que se indican, así como cantidades y precio limite por kilo.

Fabrica de harinas de don Juan M. Borrero Delgado, Sevilla, Salvado, 60.000 kilos, Harinillas, 5.000 kilos.

Fabrica de harinas «La Harino-Panadera Onubense», Huelva, Salvado, 10.000 kilos.

Fabrica de harinas «Harinera Castro, S. A.», Cádiz, Salvado, 40.000 kilos, Harinillas, 25.000 kilos.

Fabrica de harinas «Hijos de J. Antonio Bandrés, S. A.», Algeciras, Salvado, 50.000 kilos, Harinillas, 20.000 kilos.

Totales: Salvado, 160.000 kilos, Harinillas, 50.000 kilos.

Precios limites: Salvado, 2,00 pesetas kilo, Harinilla, pesetas 2,50 kilo.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición en la Secretaría de la misma, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y fabricas de harinas interesadas, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias), y el importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 2 de enero de 1963.—El General Presidente.—65.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de «Alcantarillado en Pedreguer, tercera fase».

Se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de «Alcantarillado en Pedreguer tercera fase», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 1.623.294,56 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: A cargo del Ayuntamiento: 811.647,28 pesetas, Subvención del Estado, Plan 1962: 811.647,28 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado 3.º), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa necesariamente el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el dos por ciento del presupuesto, asciende a 32.465,90 pesetas. La garantía definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquiza y García Junco.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—9.495.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace público en extracto aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Plan	Ayuntamiento	Obras	Presupuesto	Fianza provisional	Plazo de ejecución — Meses
1962	Alagón	Conduccion aguas	3.264.293,33	65.285,87	18
1962	Prascano	Distribucion y saneamiento	1.926.821,41	38.536,43	24
1962	Orriós	Distribucion y saneamiento	1.303.150,50	26.063,01	24
1962	Uteho	Pavimentación	311.166,—	16.223,32	4
1962	Epila	Pavimentación	473.854,17	9.477,08	6
1962	Caspe	Mercado	954.904,04	19.098,08	12
1962	Nuez de Ebro	Casa del Medico	274.656,28	5.493,12	10

Tipo de licitación.—A la baja del presupuesto de cada una de las obras.

Exposición de antecedentes.—Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, (tc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio Provincial, plaza de España, 2).

Constitución de garantías.—La fianza provisional en la cuantía expresada podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima del pliego de condiciones en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La

fianza definitiva será del cuatro por ciento del presupuesto total de la obra.

Documentación:

a) Particulares o empresas individuales.—Deberán presentar la siguiente:

- 1.º Documento de identidad (original o fotocopia).
- 2.º Resguardo de constitución de la fianza provisional.
- 3.º Justificantes de estar al corriente en el pago de Subsidios y Seguros Sociales obligatorios, licencia fiscal y demás.

4.º Carnet de empresa o certificación acreditativa de su solitud.

5.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

b) Sociedades.—En el caso de concurrir presentaran, además de la documentación del apartado a), la siguiente:

1.º Certificación sobre incompatibilidades exigidas por la Ley de 20 de diciembre de 1952 y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

2.º Escritura social inscrita en el Registro Mercantil, cuando se trate de Sociedad de esta clase y certificación del Registro de vigencia de la inscripción.

3.º Si no estuviere previsto en la escritura de constitución el adoberamiento, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado, en su caso.

Los poderes y documentos acreditativos de formalidad se acompañarán a la proposición bastanteados del modo y forma previstos en el pliego de condiciones.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: «Proposición para optar a la licitación referente a» (denominación de la obra) La documentación complementaria figurará en sobre distinto. Se reitera que han de ser dos los sobres.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas.—Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones y señalada en el presente anuncio.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas, ante la Junta de Subastas.

Procedimiento licitativo.—Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» número y de las condiciones que se exigen para la obra de, se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 13 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—5.999.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 20 de diciembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 7.245.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 7.245, promovido por don José Díaz Silvera contra la Administración General, y en su nombre, el señor Abogado del Estado, sobre distribución de servicios entre determinado personal de la Junta de Obras del Puerto de Huelva, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, inter-

puesto por don José Díaz Silvera contra acuerdo de la Dirección de la Junta de Obras del Puerto de Huelva de fecha 11 de agosto de 1960, por el que se efectuó distribución de servicios correspondientes a determinado personal de la misma, y contra Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del 20 de septiembre de 1961, desestimatoria de reclamación deducida contra aquélla: sin imposición de costas.»

Madrid, 20 de diciembre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera

RESOLUCION del Canal de Isabel II por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras comprendidas en el proyecto del «Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid y de su camino de servicio», en el término municipal de Retiendas (Guadalajara).

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por este Canal de Isabel II con motivo de las obras comprendidas en el proyecto del «Canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid y de su camino de servicio», en el término municipal de Retiendas (Guadalajara), cuyo proyecto fué definitivamente aprobado por Orden ministerial de 13 de enero de 1951:

Resultando que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» del 12 de julio último, en el semanario «Nueva Alcarria» de dicha capital, de 28 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de agosto próximo pasado se publicó la relación definitiva de los propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Retiendas, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 de dicha Ley y 18 de su Reglamento;

Resultando que el Alcalde de Retiendas ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de no haberse presentado, ante aquella Alcaldía, ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones;

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido la totalidad de los trámites previstos en la legislación citada.

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 22 de octubre de 1960 en relación con el artículo 41 del Reglamento de este Canal de 23 de septiembre de 1909, para cumplimiento de la Ley de 8 de febrero de 1907 y el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

2.º Publicar esta Resolución en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley y el 20 de su Reglamento, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el semanario «Nueva Alcarria», de la misma capital, así como fijarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Retiendas, ordenando que se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el expediente expropiatorio, remitiéndoles una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recursos de alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la notificación personal, según los casos.

Madrid, 31 de octubre de 1962. — El Ingeniero Director, A. Bielza.—6.163.